EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

PARQUIMETROS
No. De Oficio 069/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. FRANCISCA TOPETE ANAYA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 08 DE ABRIL DE 2026.

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 070/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JAVIER MINA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 09 DE ABRIL DE 2026.

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 071/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JAVIER MINA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 09 DE ABRIL DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

PARQUIMETROS
No. De Oficio 072/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo compartido

C. CAJA SMG Y RELACIONES EXTERIORES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE NIÑOS HEROES de esta Ciudad.** Con una medida de **10 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 10 DE ABRIL DE 2026.

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 073/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE COLON de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 10 DE ABRIL DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

PARQUIMETROS
No. De Oficio 074/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. MARGARITA FIGUEROA GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DESCUENTO TERCERA EDAD

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 10 DE ABRIL DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 075/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. HUGO ALBERTO GUEVARA BAUTISTA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 13 DE ABRIL DE 2026.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 076/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. ELIZABETH ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MORELOS de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 20 DE ABRIL DE 2026.

P.A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 077/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. RAUL CRUZ NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GOMEZ FARIAS de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 21 DE ABRIL DE 2026.

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

PARQUIMETROS
No. De Oficio 078/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. JOSE RAFAEL GONZALEZ GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE COSIO VIDAURRI de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
EL GRULLO, JAL A 29 DE ABRIL DE 2026.

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

TARJETON VEHICULAR				
NO. TARJETON	**NOMBRE COMPLETO**	**TURNO**	**PRECIO**	**VIGENCIA**
13	MARTHA LILIA ROSAS MARTIN DEL CAMPO	MATUTINO	$ 250.00	24-ABR AL 24-MAY-26
14	IRMA ARELI GARCIA Y GARCIA	MATUTINO	$ 250.00	27-ABR AL 27-MAY-26
15	MA. GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ	MATUTINO	$ 250.00	30-ABR AL 30-MAY-26

C.CRISTINA REYES CARRILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/091/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADOS EN LA CALLE TLATELOLCO Y OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 25 Y 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO

C. ANGEL BEJARANO JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/092/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN Y UN PUESTO DE YESO UBICADOS EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPACIOS METROS

EL GRULLO

C. JUAN CAMPOS TECUATZIN $705.00
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/093/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO AMBUKLANTENCON VENTA DE ACCESORIOS UBICADO POR FUERA DE AURRERA EN ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Garza

C. CRISTINA AZUCENA PEREZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/094/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN STAND INFORMATIVO UBICADO EN EL JARDIN EN ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. CAROLINA GONZALEZ CHANON
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/095/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO EN ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E.

REG/GEN/096/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C.ANGEL ROSALES MEDINA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/097/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.AGUSTINA LOPEZ QUINTERO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/098/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO

C. MARIA CONCEPCION MARIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E.

REG/GEN/099/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Garza

C. ADRIANA HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/100/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE COSMETICOS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. SANTOS MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/101/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JOSE LUIS GARCIA BEAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/102/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ARTESANIAS DE COBRE UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Iniciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara2 EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. TERESITA DE JESUS PEÑA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/103/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE CHACHARAS Y COPIAS UBICADO EN XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de tener mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ALEJANDRO PABLO CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/104/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA INFORMACION UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de El Grullo

C.SANDRA ZULEIKA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/105/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE CACHUCHAS Y CALCETINES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. FERMIN LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/106/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ADAN GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/107/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE HERRAMIENTAS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE AYUQUILA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ANTONIO ARCINIEGA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/108/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ALICIA BEJARANO COVARRUBIAS **$292** **REG/GEN/109/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BAZAR UBICADO EN MARIANO JIMENEZ DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. MARGARITA DIAZ GONZALEZ **REG/GEN/110/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso.I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.NISSAN RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/111/2026

$350

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 2 VEHICULOS EN EXHIVICION UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ★ EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C.MA. DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/112/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. JUAN CARLOS PIMIENTA PIMIENTA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/113/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE ABRIL DE 2026

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Grandeza de su Gente

REG/GEN/114/2026

C. ESTEBAN CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS ★ EL GRULLO, JAL ★

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. DIONICIO CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/115/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MISELANEA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ACELA REYNAGA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/116/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BISUTERIA Y MANUALIDADES UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Garza

C. LUZ MARIA LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/117/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. TERESA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/118/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. RIGO NARANJO VELARDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/120/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ZOILA VELARDE CABRERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/121/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. MITZY GARCIA BEJARANO **REG/GEN/122/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA SERVICIO FUNERAL UBICADO EN MARIANO JIMENEZ DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 14 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS.
QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.ANTONIO GUEVARA OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/123/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE MANUALIDADES UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS 2024 - 2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C.JUAN ARREGUIN HERNANDEZ **REG/GEN/124/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE ABRIL DE 2026

P. A

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO

C.MARISOL NARANJO LLAMAS **$120** **REG/GEN/125/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 28,29 Y 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.MARIO PEÑA **$300** **REG/GEN/126/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 16 ,17 Y 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS.
QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CAJA AGUSTIN DE ITURBIDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/127/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN STAND INFORMATIVO SEMIFIJO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JOSE ROSARIO ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/128/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. REYES ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/129/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de su Gente

C. M,ARINA ESTRELLA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/130/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. María del Carmen García Velázquez
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/131/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO

C.LETICIA CHAVEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/132/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CINTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara, EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. RUBEN FIGUEROA ZEPEDA **REG/GEN/133/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE CALCOMANIAS Y **SEPARADORES DE LIBROS DEL PROYECTO INTEGRAL BTG UBICADO EN EL JARDIN MUNICPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 26 DE ABRIL DE 7:00 A 10:00PM, 30 DE ABRIL 6:00 A 9:00PM Y EL 10 DE MAYO EN LA ALAMENDA MUNICIAPL DE 5:00 A 8:00PM DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALCEDO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Canela

C. ELBA SANCHEZ JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/134/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA MISA DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIO (CERRAR SOLO MEDIA CALLE) UBICADO EN LOPEZ MATEOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 25 DE ABRIL DE 6:00 A 8:00PM DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ★ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ★ EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALBERTO [illegible] GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. RUBEN FIGUEROA ZEPEDA **REG/GEN/135/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTITOS CON AGUACHILE PROYECTO INTEGRAL BTG UBICADO EN EL JARDIN MUNICPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 25 DE ABRIL **DE 1:00 A 4:00PM DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad Mágica

C. NICOLAS LORENZO MONICA REG/GEN/117/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C.CLAUDIA ANGUIANO GUTIERREZ

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/178/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN EL CRUCERO AL CHACALITO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARTHA ANGELICA CORONA MORENO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/179/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTOS ROJOS UBICADO EN EL EN LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PAULA ISELA DUEÑAS MORAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/180/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTOS ROJOS Y TACOS DE GUISADOS UBICADO EN EL EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. NEREIDA RAMOS DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/181/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS DE GUISADOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LETICIA RAMOS VARGAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/182/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. MARIA JOSEFINA SANTANA GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/183/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y TORTAS UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

$324

REG/COM/184/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE **5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIANA SARAIH LORENZO GUZMAN

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/185/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUAS FRESCAS UBICADO EN ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ★ EL GRULLO, JAL. ★

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEROA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/186/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. **ANA KAREN FIGUEROA VELEZ** REG/COM/187/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE YOGURT ARTESANAL UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. **JOEL GONZALEZ COVARRUBIAS** **$1,684** REG/COM/188/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BIRRIA Y CARNITAS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. **ERIKA GARCIA MENDOZA**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/189/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

C. **ERIK CASTILLO PEÑA**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/190/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MARISCOS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. **SANDRA LUCIA BEAS GIL**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/191/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTAS UBICADO A UN LADO DE LOS TAXIS EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. **GILBERTO PEÑA QUINTERO**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/192/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE RASPADOS Y FRUTA PREPARADA UBICADO A UN EN EL PORTAL MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. **JORGE ARMANDO ZAMORA**

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/193/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO A UN EN EL ANDADOR DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. **DENIS CISNEROS SANDOVAL**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/194/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. **DAVID CISNEROS SANDOVAL** REG/COM/195/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JUNELLY PATIÑO HURTADO $899 REG/COM/196/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE LONCHES UBICADO EN LA CALLE VERANO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. RAFAEL CASTRO DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/197/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCION DE REGLAMENTOS ★ EL GRULLO, JAL ★

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FRANCISCO RAMIREZ MACIAS

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/198/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/199/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MIEL Y PLANTAS MEDICINALES UBICADO EN LA ENTRADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/200/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MIEL Y PLANTAS MEDICINALES UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EL GRULLO, JAL. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. MAGALY MAGDALENA ARAIZA SANTOS

REG/COM/201/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. VICENTE LOPEZ VALLE **$285.00** REG/COM/202/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA MPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Sólo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JAIME GUTIERREZ CASTAÑEDA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/203/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL PASILLO DEL MERCADO MPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FELIPE GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

$700

REG/COM/204/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ELISEO ACENCIO ALCANTAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/205/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.SANDRO MEDINA GONZALEZ **$500** REG/COM/206/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/207/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DULCES UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA $135 REG/COM/208/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARIA DE JESUS MEDINA PONCE

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/209/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JANETH MEDINA GARCIA

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/210/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.BRENDA GUADALUPE CIBRIAN TOVAR

REG/COM/211/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN); QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
EN CIUDAD DE LA GENTE

C.CAROLINA MARTINEZ PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/212/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDADOR DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MONICA MARTINEZ PEREZ REG/COM/213/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDADOR DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ARTURO VILLA RODRIGUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/214/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ★ EL GRULLO, JAL ★

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS SATOS LARIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/215/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTITOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. AURELIANO RUELAS GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/216/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. TRINIDAD YESENIA HERNANDEZ DE LA TORRE $1,296 REG/COM/217/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.PEDRO LOPEZ ALVAREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/218/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/219/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO A UN LADO DE LOS TAXIS EN MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ★ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ★ EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARCO ANTONIO BRAMBILA CASILLAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/220/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JOSE LUIS PELAYO BLAKE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/221/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HELADOS UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCION DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CECILIA DAMIANA SANTANA CRUZ $178 REG/COM/222/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE XOCHIMILCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. YAZMIN MARTINEZ PEREZ

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/223/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C.ANDREA NOEMI CHAVEZ CISNEROS $190 REG/COM/224/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO $324 REG/COM/225/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/226/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES $180 REG/COM/227/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GILBERTO CRUZ CABRERA $300 REG/COM/228/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE: (LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DORA ISABEL VERA GUERRERO

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/229/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CARMEN PEREZ AGUILAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/230/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 37 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso, Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ $300 REG/COM/231/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ $300 REG/COM/232/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO ENFRENTE DE CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ $300 REG/COM/233/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JASIVI RAMOS TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/234/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE RAIZ UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JUAN MANUEL GONZALEZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/235/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ REG/COM/236/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

P.A

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

$300

REG/COM/237/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.VALERIA LLAMAS VERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/238/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO POR CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

REG/COM/239/2026

C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JOSE LUIS REYES HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/240/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

P.A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANGEL ROBLES DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/241/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE COCOS UBICADO EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ $408 REG/COM/242/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITA DE NATA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ $408 REG/COM/243/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITA DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ $350 REG/COM/244/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITA DE NATA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MIRIAM MASSIEL PEREZ ENCISO

REG/COM/245/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CAMARON UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.RENE GRANEROS PALACIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/246/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027

C.RENE GRANEROS PALACIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/247/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS Y RASPADOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
GOBIERNO MUNICIPAL
EL GRULLO, JALISCO

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.VICTOR HERNANDEZ LLAMAS

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/248/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.GLORIA ENCISO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/249/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARIA GUADAUPE RUIZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/250/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GALLETAS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.CLAUDIA YANET LLAMAS VERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/251/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO POR GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. TACOS BOMBON DOÑA CUCA $960 REG/COM/252/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. SELENA GAMA ROMERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/253/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PITAYA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RITA MARIANA NARANJO VELARDE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/254/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PCOMIDA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ **$1,100** REG/COM/255/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. ALEJANDRO GARCIA GALVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/256/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN OBREGON POR FUERA DE PRECIDENCIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS $194 REG/COM/257/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO POR LA CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LIZBETH HERNANDEZ GUTIERREZ REG/COM/258/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 13 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ESTHER RAMIREZ FLORES $540 REG/COM/259/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL CRUCERO DEL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 13 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad Mágica

C. YOSELIN BAZ SILVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/260/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BIROTES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/261/2026

C. NELLY GEORGINA HAU CAMPOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

C.JOSE MARTIN ESPINOZA GUTIERREZ $600 REG/COM/262/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA HOT DOGS UBICADO SALIDA AL CUCRERO DEL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS * EL GRULLO, JAL. * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. OSWALDO ARIAS VIDRIO $390 REG/COM/263/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA TEJUINO UBICADO SALIDA AL CUCRERO DEL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EL GRULLO, JAL. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. OSWALDO ARIAS VIDRIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/264/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA TEJUINO UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. YURI HERNANDEZ ENCISO $240 REG/COM/265/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA ELOTES UBICADO FRENTE A LA ALAMEDA CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. Luis Javier Chávez Rosales
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/266/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA TEJUINO UBICADO PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JOSE MARTIN MONTOYA AGUILAR

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/267/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. Primitivo Zamora Hernández $660 REG/COM/268/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO , MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

P.A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. SAMI ARTENIA RODRIGUEZ PRECIADO $640 REG/COM/269/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GUISADOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/270/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

REG/COM/271/2026

C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ROSALVA ANACLETO GARCIA

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/272/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/273/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ROSINA FABIOLA PONCE GUERRERO

REG/COM/274/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 16 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ELPIDIA ROMERO JACOBO $162 REG/COM/275/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO FRENTE A LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 17 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. BLANCA RUBIO GARCIA $227 REG/COM/276/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DESAYUNOS UBICADO EN PEDRO MORENO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL.MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 17 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. IRMA JUDITH BUENROSTRO OLAGUE $280 REG/COM/277/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN FRENTE DE LSO POLLOS LOS DOS AMIGOS DE ESTA CIUDAD, DEL 20 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CECILIA GUZMAN ESTRELLA

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/278/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA $464 REG/COM/279/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. REGINA GUADALUPE BRAMBILA $1,123 REG/COM/280/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO A UN LADO DEL IMSS DE ESTA CIUDAD, DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. OLIVIA DUARTE GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/281/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. HENRRY BLASCO GONZALEZ GOMEZ $972 REG/COM/282/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/283/2026

C. MA. ELENA GIL ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE SOPITOS Y QUESADILLAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ $135 REG/COM/284/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN JAIME NUNO DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL,MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FELIPE MONTES GARCIA $350 REG/COM/285/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA ESQUINA DE AMAPOLA Y CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

$1,068

REG/COM/286/2026

C. MARIA CANDELARIA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/287/2026

C. JAIME SANTANA SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDA UBICADO POR EL ANDADOR DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/288/2026

C.IRENE HURTADO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO POR CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/289/2026

C. MONICA RAMIREZ ARENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/290/2026

C.MARIA GUADALUPE MORAN VILLALVAZO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO POR OBREGON DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE **5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO**. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ABRIL DE 2026

p.a.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/292/2026

C. JUANA GARCIA FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

REG/COM/293/2026

C. MARISELA GUERRERO CRUZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN CALLE CIRCUNVALACION POR FUERA DE INNEJAD DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO**. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO JALISCO 24 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LORENA ZEPEDA VALLESTEROS $972 REG/COM/294/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE AURERRA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 24 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REG/COM/295/2026

C. LORENA ZEPEDA VALLESTEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN $567 REG/COM/296/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES ASADOS UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C.FRANIA ISABEL CASTILLO LAZARO - REG/COM/297/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PITAYAS UBICADO EN LA ENTRADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JOSE GOMEZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/298/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GÁYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027

C. HERMELINDA CANALES VISCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA Y NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/133/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ELENA CANALES VIZCAINO **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/134/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

C. MARIA GUADALUPE BRIZUELA CANALES **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/135/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

C. MA. DOMITILA CRUZ HERNANDEZ **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/136/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL

C. MARIA CONCEPCION PADILLA SOLIS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/137/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LUCIA GRAJEDA CHAVEZ **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/138/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JESUS ALEJANDRO PREREGRINA GRAJEDA **CALLE: GRAL. ANAYA** **REG/TAL/139/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARCO ANTONIO GARCIA TORRES **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/140/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MATIELDE MUÑOZ CEJA **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/141/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JUAN CAPETILLO PADILLA **CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/142/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REFACCIONES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARTHA DIAZ MANCILLA CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA REG/TAL/143/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

EL GRULLO, JAL. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DOLORES GARCIA ESPINOZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/144/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. LUCIA PEREZ RUIZ CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA REG/TAL/145/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. AGUSTINA RUIZ FLORES CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA REG/TAL/146/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FABIOLA RAQUEL ALFARO GRAJEDA **CALLE: NARCISO MENDOZA** REG/TAL/1/1/2026
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. JUANA RODRIGUEZ PAREDES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA **REG/TAL/148/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. NEREIDA RAMOS DIAZ **CALLE: GRAL. ANAYA** **REG/TAL/149/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SEMILLAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. MARIA ELENA GUERRERO FIGUEROA CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA REG/TAL/150/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS JIMENEZ CAMARENA **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/151/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. SONIA GONZALEZ CRUZ **CALLE: GENERAL ANAYA Y NARCISO MENOZA** **REG/TAL/152/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JAL. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JORGE GONZALEZ CRUZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA Y NERCISO MENOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/153/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. EVA DIAZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/154/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ADRIAN GUDIÑO ENCISO **CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA** **REG/TAL/155/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LENTES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANTONIA PALACIOS NAVA **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/156/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARCELINA MEDINA NARANJO CALLE: EMILIANO ZAPATA/GENERAL ANAYA REG/TAL/157/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. ANA SILVIA SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/158/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PELAYO **CALLE:GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/160/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO

C. MARTHA GRISEL RENTERIA VILLALVAZO **CALLE:GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/161/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá.tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JAL. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

C. HORTENCIA CARDENAS LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/162/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTILLO **CALLE: EMILIANO ZAPATA/GRAL. ANAYA** **REG/TAL/163/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PETRA GIL NARANJO CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/164/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RAMONA ESTRADA HERNANDEZ **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/165/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. MARTIN PEREZ GOMEZ **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/166/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA **REG/TAL/167/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. GRACIELA LOPEZ BERMUDEZ **CALLE: GRAL. ANAYA/NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/168/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS PARA MOTOS Y BISICLETEAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DIEGO IVAN SANDOVAL GONZALEZ **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/169/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ROSALINA SANCHEZ MEDINA **CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS** **REG/TAL/170/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

REGLAMENTOS Y VIALIDAD EL GRULLO, JAL

EL GRULLO

C. ARACELY JACQUELINE PUEBLA FLORES **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/171/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIANA BARRAGAN ALVAREZ **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/172/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ... EL GRULLO, JAL

C. HECTOR ALEJANDRO PELAYO SANDOVAL **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/173/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ROSA MARIA ORTIZ JAUREGI CALLE:NARCISO MENDOZA Y GENERAL ANAYA REG/TAL/174/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JOSEFINA ANDRADE VILLAGOMEZ CALLE:EMILIANO ZAPATA REG/TAL/175/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CARMEN OFELIA COBIAN CARDONA **CALLE:EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/176/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ANGELICA CARDONA SANTANA **CALLE:EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/177/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.LUZ ELENA GONZALEZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/178/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CECILIA MARGARITA BARAJAS RIVERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZAY MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/179/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO

C. TARCILA PELAYO VARGAS **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/180/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ALEJANDRA ZAMORA VILLASEÑOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/181/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

LIC. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA MAGDALENA PEREZ PONCE **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/182/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVÁR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. HERLINDA PRECIADO HUERTA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/183/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Ex Ciudad de la Gente

C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/184/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. MARIA ISABEL PINEDA JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/185/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. YAZIEL ALEJANDRO VELASCO GONZALEZ CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/186/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAÑALES ECOLOGICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ALTAZY SUSEY RODRIGUES JIMENEZ **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/187/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

EL GRULLO

C. OSCAR MANUEL SALGAGO GAYTAN **PASILLO: NARCISO MENDOZA/MORELOS** REG/TAL/188/2026

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELECTRONICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ERIKA JANNETEHT SARAY SANTANA **PASILLO: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA** REG/TAL/189/2026

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. GREICY JANNETH BERNAL SARAY **PASILLO: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA** REG/TAL/190/2026

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Esperanza

C. GRACIELA PEREZ SOLORIO **PASILLO: MORELOS** **REG/TAL/191/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

LIC. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. DOLORES MEDINA CASARES **CALLE: NARCISO MENDOZAS** **REG/TAL/192/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ÀRBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ELENA GARCIA NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/193/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO JAL

C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. AMELIA GALVAN SEVILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/194/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Garza

C. JOSE ISAIAS SUAREZ ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/195/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. NICOLASA ALVAREZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/196/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO

C. VITA LOPEZ MANCILLA **CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS** **REG/TAL/197/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. IRENE QUIÑONES ORTEGA **CALLE:GENERAL ANAYA** **REG/TAL/198/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

C. EURY RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS

REG/TAL/199/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. TERESA DE JESUS RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/200/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. FABIAN MACIAS RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/201/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CARNITAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANA MARIA ARACELI BERNAN ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/202/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. JOSE LUIS CONTRERAS LOMELI **CALLE:EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/203/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. KEYLA VERA BARRAGAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA **REG/TAL/204/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS Y ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ELVIRA VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/205/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JOSELIN LIZBETH OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA **REG/TAL/206/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. RAFAELA OSORIO GUEVARA **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/207/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA **REG/TAL/208/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA GUADALUPE REYES SIZTOS **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/209/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. VERONICA CAMACHO LEON
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS **REG/TAL/210/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANA LAURA SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS REG/TAL/211/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CELIA VAZQUEZ LOPÉZ **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/212/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. NANCY VANESA BECERRA ARREOLA **CALLE: MORELOS Y EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/213/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.JESUS BERNAL MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/214/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. PATRICIA MADRIGAL ZARATE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA **REG/TAL/215/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. LEONOL TOSCANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:NARCOSO MENDOZA Y GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/216/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MA. GUADALUPE QUINTERO CASTILLO **CALLE:EMILIANO ZAPATA Y MORELOS** **REG/TAL/217/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

P.A

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ESTHER DOMINGUEZ MUÑOS **CALLE:NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/218/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gaytie VRZ
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.LUCIA FRANCO VILLASEÑOR **CALLE:NARCISO MENDOZA Y MORELOS** **REG/TAL/219/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

P.A Jose Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

C.MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ TORREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/220/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

P.A Jose Gutierrez
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.HILDA ROSA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS **REG/TAL/221/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C.LUIS ENRIQUE ZARAGOZA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS **REG/TAL/222/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ORLANDO RAMIREZ CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA REG/TAL/223/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NÓ TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO **CALLE: EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/224/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL

C.BERTHA ALICIA CISNEROS HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/225/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.NORMA ELIZABETH GUTIERREZ RUELAS **CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA** **REG/TAL/226/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. YOLANDA ZAMORA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA **REG/TAL/227/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PATRICIA MARIA FUENTES JIMENEZ **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/228/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. ANGELA SANCHEZ MEDA **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/229/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO**. *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA SANCHEZ **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/230/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. ANA LILIA OLIVA MONTES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/231/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RICARDO MICHEL RUELAS **CALLE: NARCIZO NENDOZA** **REG/TAL/232/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL GRULLO, JAL.

C. HERIBERTO DIAZ MARIA **CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA** **REG/TAL/233/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. ESTELA MARGARITA PABLO CASTILLO **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/234/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DULCE MARIA PEREZ PABLO **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/235/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. IRMA GRISELDA FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/236/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · GOBIERNO MUNICIPAL · EL GRULLO, JAL.

C. FILOMENA MARTINEZ FIGUEROA **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/237/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. PEDRO FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/238/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS DE PLOMERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

P.A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DORA ISABEL VERA GUERRERO **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/239/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. MARIA GUADALUPE OSORIO GUEVERA **CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/240/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Ciudad Mágica

C. MARIA ISABEL AMARAL FRANCO **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/241/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ABRIL DE 2026

DIRECCION DE REGLAMENTOS EL GRULLO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MA. GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/242/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CARMINA MEDINA REAL CALLE: MORELOS REG/TAL/243/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.EVA NOEMI FREGOSO GALARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/244/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. HILDA LEMUS VILLANUEVA **CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/245/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ANTONIA PEREZ ALVAREZ **CALLE: MORELOS** **REG/TAL/246/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA LUISA CHAVEZ ZAMORA **CALLE: NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/247/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/248/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. OLGA RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/249/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

C. LETICIA GARCIA MEZA **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/250/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GUADALUPE JIMENEZ ESPARZA **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/251/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALFARERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ADILENE NAVARRETE SANTANA **CALLE: GENERAL ANAYA/ NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/252/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. YOLANDA CAMBEROS **CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/253/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANA SELINA OSORIO CORONA **CALLE: GENERAL ANAYA** **REG/TAL/254/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DE 2026

PIA

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. SARA VARGAS JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/255/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE PRESENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO FAVOR DE PRESENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** el permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. FRANCISCO VAZQUEZ ACUÑA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/256/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DEIDA MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/257/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. DORA EMILIA RADILLO MARTINEZ
REG/TAL/258/2026
PUESTO:
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

EL GRULLO, JALISCO

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. María Guadalupe Torres Camacho
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/259/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FELIX OMAR MARIA GIL **CALLE:NARCISO MENDOZA** **REG/TAL/260/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SOPITOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. LIDIA VICTOR **CALLE:EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/261/2026**

EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**

P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PLASTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. NELLY CASTELLON PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA **REG/TAL/262/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA GUADALUPE CUEVAS FELIX CALLE:GENERAL ANAYA Y NARCISO MENDOZA REG/TAL/263/2026

EL GRULLO, JALISCO PUESTO:

P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA- EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C. ANA MARCELA ESTRADA GERVACIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA Y NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/264/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA- EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GAUDET QUIROZ ROMAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/265/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.** *FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIEN TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO,* ***QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO***. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ISMAEL PEREZ CORONADO **$252.00**
EL GRULLO, JALISCO **REG/FIE/022/2026**
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BAUTIZO) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (TERRAZA LOS PEREZ) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 21:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

Jose Gutierrez

C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. FRANCISCO PEÑA CORONA **$252.00** **REG/FIE/023/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUIMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (TERRAZA LOS GIRASOLES) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. KINZU GUADALUPE TAPIA TAMAYO **$252.00** **REG/FIE/024/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUIMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (CONFETI) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

EL GRULLO

C. NAYELI GUERRERO LOPEZ **$252.00** **REG/FIE/025/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (HACIENDA PRIMAVERA) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

P.A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. MOISES BARBOS LOPEZ $252.00 REG/FIE/026/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (EL GRULLENSE) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ABRIL DE 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. ELOISA SALDAÑA HERNANDEZ **$252.00** **REG/FIE/027/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (SAN JAVIER) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. WENDY MONSERRAT NAVARRO BALTAZAR **$252.00** **REG/FIE/028/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BAUTISMO) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (LOS TLACUACHES) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C.JOSE DE JESUS ZUÑIGA CARDENAS **$252.00** **REG/FIE/029/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (SAN JAVIER) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. HUMBERTO DIAZ CONTRERAS $252.00 REG/FIE/030/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (FLAMINGOS) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. JOHANAN MANCILLA MURILLO **$252.00** **REG/FIE/031/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (terrasa el grullense) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. LIZBETH LEON BERNAL **$252.00** **REG/FIE/032/2026**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (COMIDA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (TERRAZA EL PARAISO) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 1 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 13:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. NORMA JUDITH PEREZ RAMOS $126 **REG/CIERRE/009/2026**
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA EL SEMI- CIERRE DE CALLE S FELIPE ANGELES ENTRE PEDRO MORENO Y PIPILA PARA COLOCAR UN BRINCOLIN CON UN HORARIO DE 17:00 A 19:00 DEL 16 DEABRIL DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

C. RAFAEL SANTANA GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/010/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE MORELOS ENTRE EMILIANO ZAPATA Y NARCISO MENDOZA PARA LLEVAR ACABO LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN JOSE OBRERON DEL 23 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 6:OOPM. DE IGUAL MANERA SE PERMITE INSTALAR UNA TARIMA FRENTE AL TEMPLO PARA RELAIZAR LOS EVENTOS CULTURALES. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ABRIL DEL 2026.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE TU GENTE

C. JOSE LUIS GUERRERO ROSAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/011/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE CORREGIDORA ENTRE LA PAZ Y CONSTITUCION PARA LLEVAR ACABO UN FUNERAL DEL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 11:OO A.M. A LAS 16:00 PM DEL 18 DE ABRIL DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el articulo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

EL GRULLO

C. RUBEN FIGUEROA ZEPEDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/012/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE COLON, MORELOS,CIRCUNVALACION, DONATO GUERRA, LA PAZ, VALENTIN VELASCO,URBANO ROSALES,EMETERIO PEREGRINA,HIDALGO Y ALLENDE PARA LLEVAR ACABO LA CARRERA BTG EL 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 6:45 A.M. A LAS 10:00 AM. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

REG/CIERRE/013/2026

C. JOSE LUIS GUERRERO ROSAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE CORREGIDORA ENTRE LA PAZ Y CONSTITUCION PARA LLEVAR ACABO UN FIN DE NOVENARIO PARTIR DE LAS 19:OO A.M. A LAS 22:00 PM DEL 27 DE ABRIL DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Ciudad Mágica

C. PEDRO VICTORINO GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/014/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE COLOMITOS ESQUINA CON XICOTENCATL PARA LLEVAR ACABO UNA MISA PARTIR DE LAS 18:OO A.M. A LAS 20:00 PM DEL 24 DE ABRIL DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

C. PERLA JAZMIN VENANCIO DAMIAN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/015/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUIRINO NARANJO ESQUINA MANUEL DOBLADO PARA LLEVAR ACABO UNA COMIDA PARTIR DE LAS 17:OO A.M. A LAS 19:00 PM DEL 1 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCION DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

C.MIRIAM YANETH LOPEZ BALLARDO $126 REG/CIERRE/016/2026
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUINTANA ROO ESQUINA CON NARCISO MENDOZA PARA LLEVAR ACABO UNA COMIDA PARTIR DE LAS 18:OO A.M. A LAS 21:00 PM DEL 1 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

C.FRANCISCO ZEPEDA HERNANDEZ **REG/CIERRE/017/2026**
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE EUGENIO ESPINOZA ENTRE URBANO ROSALES Y PORFIRIO NAVA PARA LLEVAR ACABO UNA MISA PARTIR DE LAS 20:OO A.M. A LAS 22:00 PM DEL 1 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ABRIL DEL 2026

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JAL

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

C. LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

$2,000

REG/HE/058/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO JALISCO 24 DE ABRIL DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS